

COPACO ID: 1.579.248.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2025 "SOPORTE TECNICO ORACLE – CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM 2026 - PLURIANUAL" – ID 465918

1. Introducción

En fecha 7 de enero de 2026, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de la oferta presentada en el proceso de LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2025 "SOPORTE TECNICO ORACLE – CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM 2026 PLURIANUAL", a efectos de determinar si la oferta solvente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los integrantes de la Comisión de Evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de la oferta presentada.

2. Antecedentes

- a. Miembros de la Comisión Evaluadora conformada por: Coordinador, Elvio Pavón (Coordinador), Juan Carlos Benítez, José García, Mercedes Bareiro.
- b. Forma de la Adjudicación: Contrato abierto, por el Total
- c. Procedimiento de evaluación: Evaluación basada en precio conforme al Artículo 75. Decreto N° 2264/24.
- d. Monto total General calculado: Gs. 96.670.080 -
- e. Fecha de Entrega y Apertura de Ofertas: 29-12-2025

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29/12/2025, se procedió a la apertura de la siguiente Oferta cuyo precio del FORMULARIO DE OFERTA se detalla a continuación:

EXCELSIS S.A

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante:

N°	OFERENTE	TOTAL Gs.
1	EXCELSIS S.A	Gs. 110.203.896.-

3.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No hubo observaciones de terceros.

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula N° 26.121

José García

Elvio Hugo Pavón
Ing. Elvio Hugo Pavón
Encargado de Despacho
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

[Signature]

VISION
MISION
VALORES

Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de ser un faro de trabajo honesto y a personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar el mayor impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
Conectamos a nuestros clientes a través de servicios de comunicación de calidad con la cultura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Efectividad - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

4. Cuadro de oferta

EXCELSIS

Licitación: 46593B - SOPORTE TÉCNICO ORACLE - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM 2026 Y PLURIANUAL								
Grupo 1 - SOPORTE TÉCNICO ORACLE				Contrato Abierto: Por Cantidad		Abastecimiento Simultáneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81111805-003	Servicio de Soporte Técnico Presencial	unidad de medida: Hora presentación: EVENTO	mínimo: 48 máximo: 72	-	940.181	67.693.032	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: no aplica
2	81111805-003	Servicio de Soporte Técnico Remoto	unidad de medida: Hora presentación: EVENTO	mínimo: 24 máximo: 48	-	895.643	42.510.864	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: no aplica
						Total por Grupo:	110.203.896	

Total G.: 110.203.896 IVA Incluido (Guzanías Ciento diez millones doscientos tres mil ochocientos noventa y seis)

Total General Calculado: 110.203.896

Firma: 
Nombre: Patricia González
En calidad de: Representante Legal

Dr. Wilson González
Representante Legal
EXCELSIS SA

Tel: (595 212) 230 160
www.excelsis.com.py

Dirección: Edificio Cívico, Capitán Víctor Manuel Iturza Etxe
República de Colombia N° 550, Piso 1, Asunción, Paraguay.
9 - NUEVE

5. Verificación y Análisis de la Documentación Legal presentada

Al respecto se expresa que la evaluación legal se basó en la verificación de las documentaciones obligatorias de carácter sustancial almacenadas en el usuario activo en el Registro de Proveedores del Estado, como en otras fuentes de verificación, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7021/2022 reglamentado en los artículos 75 y 79 del Decreto N° 2264/2024, se observa lo siguiente:-


Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula N° 26.121


José González


Ing. Elio Hugo Pavón
Encargado de Despacho
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC



REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	EXCELSIS S.A.
	OBSERVACIONES
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el modulo de oferta electrónica se considerara que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**)	No Registra
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escribanía Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2 Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	Cumple

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
 Abogada
 Matrícula N° 26.121

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
 Ing. Elvio Hugo Pavón
 Encargado de Despacho
 Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

[Handwritten Signature]



<p>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)</p>	<p>Cumple</p>
<p>8.3 Oferentes en Consorcio en formación.</p>	
<p>a) Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato (*)</p>	<p>No Aplica</p>
<p>b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública; o ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de construir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el Apartado Oferentes (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas). 	<p>No Aplica</p>
<p>c) Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).</p>	<p>No Aplica</p>
<p>8.4 Oferentes en Consorcio constituidos o formalizados.</p>	
<p>a) Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio (*)</p>	<p>No Aplica</p>
<p>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 	<p>No Aplica</p>

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de ofertas electrónicas, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula N° 26.121

[Handwritten signature]

Ing. Silvio Hugo Pavón
Encargado de Despacho
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

[Handwritten signature]

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Se destaca que la no presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, al momento de la presentación de la oferta no implica la inadmisibilidad de la oferta. En este caso en particular, su ausencia no afecta la evaluación económica, ni perjudica la transparencia y la igualdad de condiciones en el proceso, ya que sólo se ha presentado una oferta.-

Atendiendo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/2022 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" se procedió, mediante el Memorandum N° 01/DVC/2026 con ID N° 1577806, a solicitar informe a la Gerencia de Recursos de COPACO S.A., sobre si los representantes de la oferta presentada se registran como empleados de la Compañía. Mediante la providencia de fecha 07/01/2026 el Encargado de Despacho de la División Registros y Legajos dependiente de la Gerencia de Recurso de la Compañía, informa que "las personas mencionadas en el listado remitido por la División Contrataciones, no figuran en el Sistema Administrativo Financiero - SIAF de la Compañía" (documentos adjuntos al presente Informe Legal). En este mismo sentido, se procedió a consultar sobre si los mismos son funcionarios y/o pensionados activos en el sitio web <https://servicios.mef.gov.py/consultas-publicas/pagos.html>, el cual arrojó la siguiente información "No existen datos para los parámetros introducidos", para su constatación se podrá ingresar a dicha página Web.-

En relación al cumplimiento del artículo 22 de la Ley 7021/2022 "Del Registro de Proveedores del Estado", se constata que la oferente EXCELSIS S.A., se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado, y con respecto al artículo 23 del mismo cuerpo legal que trata sobre el "Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado" se ha cotejado que "No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados" con respecto a los datos de la oferente EXCELSIS S.A.-

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma EXCELSIS S.A., cumple sustancialmente con los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.


Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula N° 26.121


José García


Ing. Hugo Pavón
Encargado de Despacho
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

6. Capacidad Financiera

A continuación, se expone el cuadro resumen que contiene el resultado del análisis económico financiero.

6.1. EXCELSIS S.A.

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2022, 2023 y 2024.-

INDICES FINANCIEROS DE LA FIRMA									
EXCELSIS SOCIEDAD ANÓNIMA (EXCELSIS S.A.) - RUC N° 80010664-4									
INDICES		2022	2023	2024	2022	2023	2024	PROMEDIO	
a. Ratio de Liquidez	AC ≥ 1	155 187 254 547	219 610 725 639	130 404 457 817	1,18	1,29	2,19	1,56	
	PC	109 426 739 759	189 646 401 257	59 436 179 583					
b. Endeudamiento:	PT $\leq 0,80$	139 426 739 759	196 431 843 466	72 649 735 606	0,81	0,83	0,54	0,73	
	AT	171 129 178 551	236 548 231 166	134 858 092 103					
c. Rentabilidad:	UT NETA ≥ 0	10 865 693 506	11 075 849 805	20 726 982 174	0,64	0,58	1,09	0,77	
	CAPITAL	16 900 000 000	19 000 000 000	19 000 000 000					

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez.	1,56	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento.	0,73	Debe ser $\leq 0,80$	CUMPLE
Rentabilidad.	0,77	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

Por lo tanto, la firma oferente EXCELSIS SOCIEDAD ANÓNIMA (EXCELSIS S.A.) "Cumple" con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Financiera necesaria para ejecutar el contrato -

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula N° 26.121

José Carlos...

Ing. Elvio Hugo Pavón
Encargado de Despacho
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

[Signature]

7. Evaluación Técnica

De acuerdo con la Evaluación de la oferta y al contenido de Informe Económico y Legal se ha determinado lo siguiente:

7.1. Análisis del precio ofertado

Precio Ofertado	Precio Referencial	Diferencia	% Diferencia
G. 67.693.032.-	G. 59.379.840.-	8.313.192.-	14%
G. 42.510.864.-	G. 37.290.240.-	5.220.624.-	14%

La firma **EXCELSIS S.A.** con RUC: 80010664-4 presentó su oferta con un precio ligeramente superior en un 14% del rango del precio referencial, sin embargo, dicho porcentaje se encuentra dentro de los parámetros establecidos, razón por la cual, no fue necesario requerir la composición de precios de la oferta, según lo establecido en el Art. 4 de la Resolución de la DNCP N°454/2024.

Habida cuenta de las consideraciones realizadas, se procedió al análisis técnico de la oferta de la firma **EXCELSIS S.A.** CUMPLIENDO con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

8. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas, realizó la revisión de la oferta presentada por la firma **EXCELSIS S.A.**, con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que la oferta de la empresa, **CUMPLE** con lo requerido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, forma parte del presente, el informe técnico elaborado por el Lic. Juan Carlos Benitez.

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad Mínima Total de Horas	Cantidad Máxima Total de Horas
1	Servicio de Soporte Técnico Presencial de Oracle	48	72
2	Servicio de Soporte Técnico Remoto de Oracle	24	48

Ma. Mercedes Barairo Ferreira
Abogada
Matriculada N° 26.121

Juan Carlos Benitez

Ing. Eduardo Pavón
Encargado de Despacho
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

[Signature]

VISION
MISION
VALORES

Buscamos ser una empresa pública con alta y constante capacidad de innovación, que fomente alianzas con el sector público y privado para generar valor y mejorar la calidad de vida de nuestros clientes, a través de soluciones de tecnología de vanguardia.

Queremos ser una empresa pública comprometida y alineada con el servicio a los clientes. En el proceso de contratación de políticas públicas, buscamos a una empresa pública de alta calidad económica y social, capaz de brindar soluciones innovadoras y sostenibles.

EXCELSIS S.A.	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE (SI/NO)
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	SI
Experiencia requerida y Capacidad Técnica	
Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO ORACLE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	SI
El Oferente deberá presentar una nota con fecha no mayor de un año, expedida por ORACLE o su representante autorizado para el Paraguay, acreditando que el Oferente es un asociado de negocio o Empresa Partner de ORACLE. Además, deberá estar autorizado para prestar soporte técnico.	SI
El profesional que dará el soporte técnico presencial y/o remoto para las Bases de Datos Oracle deberá contar con: - Certificación OCP (Oracle Certified Profesional) proveído por el Fabricante (Oracle Corp). - Poseer al menos 3 años de experiencia con las siguientes tecnologías Oracle RDBMS: database administration; database security; database performance tuning; database real application clusters; database backup and recovery	SI
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial. OBS Verificado desde la WEB, mediante Patente Comercial de la Municipalidad de Asunción y mediante la DNIT / RUC	SI
Nómina del personal técnico autorizado a interactuar con los servicios contratados, incluyendo curriculum vitae con sus correspondientes certificaciones	SI
Cualquier otro documento adicional requerido	
El Oferente suministrará una lista de prioridades de contactos, es decir, quién debe ser llamado primero, número de teléfono y dirección primaria y de emergencia para cada persona crítica a contactar, siendo esta responsable de contactar a los miembros de su equipo.	SI
El Oferente se compromete, mediante declaración jurada, que, en caso de resultar adjudicado, acompañará a COPACO S.A. en la implementación continua de las tareas relacionadas al servicio de soporte técnico Oracle, aportando su experiencia y buenas prácticas adquiridas en implementaciones anteriores y para asegurar una adecuada transferencia de conocimientos, todas las tareas deberán ser realizadas en forma conjunta con el personal técnico designado por la Gerencia de Tecnología de la Información de COPACO S.A.	SI

M. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula N° 26.121

Rose Ferreira

Ing. [Firma]
Encargado de Despacho
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

[Firma]

9. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" ...la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", el oferente/empresa **EXCELSIS S.A.** cumple con los requisitos solicitados.

10. Conclusión de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y los Art. 78 al 84 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el presente llamado Contratación por LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2025 "SOPORTE TECNICO ORACLE – CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM 2026 - PLURIANUAL" – ID 465918 al siguiente oferente:

1. **EXCELSIS S.A.** con RUC: 80010664-4 por un monto máximo de Gs. 110.203.896 - (guaraníes ciento diez millones doscientos tres mil ochocientos noventa y seis mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad HORAS MINIMAS	Cantidad HORAS MAXIMAS	Precio Unitario	Precio mínimo Total (IVA inc.)	Precio máximo Total (IVA inc.)
1	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PRESENCIAL	48 HORAS	72 HORAS	G. 940.181.-	G. 45.128.688.-	G. 67.693.032.-
2	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO REMOTO	24 HORAS	48 HORAS	G. 885.643.-	G. 21.255.432.-	G. 42.510.864.-
TOTAL GS.					66.384.120.-	110.203.896.-

Ma. Mercedes Barairo Ferreira
Abogada
Matricula N° 26.121

[Handwritten signature]
Nose Barairo

Ing. Enzo Hugo Pavon
Encargado de Despacho
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

VISION
MISION
VALORES

Buscamos ser una empresa pública, confiable, eficiente, capaz de fomentar los negocios con el sector privado y el resto de la comunidad. Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación. Transparencia, integridad, excelencia, equidad en los negocios.


Trabajamos con honestidad, integridad, compromiso y comprometidos con el servicio a los clientes. En el primer momento de la contratación, nos preocupamos por garantizar la calidad de los servicios. Nos enfocamos en la eficiencia administrativa y en la calidad de la información que ofrecemos a la empresa pública al desarrollo económico y social del Paraguay. Transparencia, integridad, excelencia, equidad.

Conforme a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación."

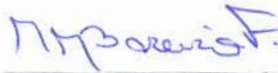
Es nuestro informe,



ING. ELVIO PAVÓN
Coordinador



LIC. JOSÉ GARCÍA



ABG. MERCEDES BAREIRO



LIC. JUAN CARLOS BENÍTEZ

Adjuntos:

- Carpeta de Oferta de empresa EXCELSIS S.A. foliado del 01 al 119.
- Acta de Apertura de Ofertas Original 2 hojas
- Correo remitido a la UOC con sus respuestas pertinentes, sobre Registro de Proveedor del Estado, 08 hojas.
- Informe Técnico elaborado por el Lic. Juan Carlos Benítez, 05 hojas.
- Informe Legal elaborado por la Abg. Mercedes Bareiro, 07 hojas, incluido Memo 01/DVC/2026 con su respuesta.
- Informe Económico elaborado por el Lic. José García, 01 hoja.

GABINETE TÉCNICO

Corresponde a:

Fecha: 9 JAN 2026

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Gcia. Adm. Financiera | <input checked="" type="checkbox"/> División de Contrataciones |
| <input type="checkbox"/> Gcia. Comercial | <input type="checkbox"/> División Control Interno |
| <input type="checkbox"/> Gcia. Técnica | <input type="checkbox"/> División Planeamiento Estratégico |
| <input type="checkbox"/> Gcia. de Recursos | <input type="checkbox"/> División Control y Seguimiento de Contratos |
| <input type="checkbox"/> Auditoría interna | |
| <input type="checkbox"/> Asesoría Jurídica | |
| <input type="checkbox"/> Gcia. Téc. de Información | |
| <input type="checkbox"/> Para su conocimiento | |
| <input type="checkbox"/> Urgente | |
| <input type="checkbox"/> Para su archivo | |

OBS:



MS. Ing. Marta Canatta
Jefe. Gabinete Técnico

Recibido en
Gabinete Técnico

Por: Silvia
Fecha: 9 JAN 2026
Hora: 10:00

Fecha: 9/10/26

Sección Gestión de Contrataciones

Sección Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios

Sección Programación y Planificación de Contrataciones

Sección Verificación de Bienes, Servicios y Contratos

Para su verificación e Informe

Para su conocimiento

Urgente

Para su archivo

Obs:

Mag. Carlos María Videla
Encargado de Despacho
División Contrataciones

INFORME TECNICO PARA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA(MCM) N°

08/2025 -

“CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM 2026 DE “SOPORTE TECNICO ORACLE” – PLURIANUAL ID N° 465918

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ID 465918

FECHA: 30 de DICIEMBRE del 2.025.-

1. ACTA DE APERTURA FISICA DE LAS OFERTAS:

a) EXCELSIS S.A.

Son guaraníes: Ciento diez millones doscientos tres mil ochocientos noventa y seis (G. 110.203.896.-), IVA Incluido; por la Oferta presentada, en el Acta de Apertura.

2. LISTA DE BIENES SOLICITADOS CON SU DESCRIPCIÓN:

ITEM N°	CANTIDAD HORA MIN/MAX ANUAL	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO
1	48/72 HORAS	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PRESENCIAL
2	24/48 HORAS	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO REMOTO



3. PRECIOS REFERENCIALES :

PRECIO REFERENCIAL EN EL PBC					
Ítem	Descripción	Cantidad HORA MIN/MAX	Precio Unitario	Precio mínimo Total (IVA inc.)	Precio máximo Total (IVA inc.)
1	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PRESENCIAL DE ORACLE	48/72 HORAS	G. 824.720.-	G. 39.586.560.-	G. 59.379.840.-
2	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO REMOTO DE ORACLE	24/48 HORAS	G. 776.880.-	G. 18.645.120.-	G. 37.290.240.-

4. PRECIOS OFERTADOS VS- PRECIO REFERENCIAL POR EXCELSIS S.A.

Precio OFERTADO Vs. Precio REFERENCIAL				
Precio Ofertado	Precio Referencial	Diferencia	% Diferencia	Condición
G. 67.693.032.-	G. 59.379.840.-	8.313.192.-	14%	Cumple
G. 42.510.864.-	G. 37.290.240.-	5.220.624.-	14%	Cumple

Acorde con el cuadro observado ut supra, se verifica que el precio total de los Ítems N° 1 y N°2, son 14% superiores a los precios de referencia.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE, CON SU DISCRIMINACIÓN CORRESPONDIENTE POR ÍTEMS Y CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS:
a) ÍTEMS N° 1 y 2: EXCELSIS S.A. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

La Empresa EXCELSIS S.A. presentó una OFERTA SUPERIOR EN UN 14% EN RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES para los ítems N° 1 y 2 y que dichos SERVICIOS, SERAN CUMPLIDOS COMPLETAMENTE de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, según lo manifestado en el formulario de la oferta, ítem "o", folio N° 7.



VISION Ser una empresa nacional confiable y sustentable en el rubro de las telecomunicaciones, en constante crecimiento, con talento humano capaz y comprometido.
MISION Satisfacemos las necesidades de comunicación de nuestros clientes, con servicios de calidad y cobertura en todo el territorio nacional, contribuyendo al bienestar y desarrollo del país.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

Ítem 1	Descripción del SERVICIO	Cantidad Horas Min/Max	Marca	Cumple/No Cumple
1	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PRESENCIAL DE ORACLE	48/72	ORACLE	CUMPLE
2	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO REMOTO DE ORACLE	24/48	ORACLE	CUMPLE

La Empresa EXCELSIS S.A. OFERTA un Precio Total: Gs.110.203.896.-, (guaraníes ciento diez millones, doscientos tres mil ochocientos noventa y seis) IVA Incluido; por el ITEM N° 1 Y 2.



VISION Ser una empresa nacional confiable y sustentable en el rubro de las telecomunicaciones, en constante crecimiento, con talento humano capaz y comprometido.
MISION Satisfacemos las necesidades de comunicación de nuestros clientes con servicios de calidad y cobertura en todo el territorio nacional, contribuyendo al bienestar y desarrollo del país.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Experiencia requerida y Capacidad Técnica	CUMPLE (SI/NO)
Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO ORACLE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	SI
El Oferente deberá presentar una nota con fecha no mayor de un año, expedida por ORACLE o su representante autorizado para el Paraguay, acreditando que el Oferente es un asociado de negocio o Empresa Partner de ORACLE. Además, deberá estar autorizado para prestar soporte técnico.	SI
El profesional que dará el soporte técnico presencial y/o remoto para las Bases de Datos Oracle deberá contar con: - Certificación OCP (Oracle Certified Profesional) proveído por el Fabricante (Oracle Corp). - Poseer al menos 3 años de experiencia con las siguientes tecnologías Oracle RDBMS; database administration; database security; database performance tuning; database real application clusters; database backup and recovery.	SI
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial. OBS. Verificado desde la WEB, mediante Patente Comercial de la Municipalidad de Asunción y mediante la DNIT / RUC.	SI
Nómina del personal técnico autorizado a interactuar con los servicios contratados, incluyendo curriculum vitae con sus correspondientes certificaciones	SI
Cualquier otro documento adicional requerido	
El Oferente suministrará una lista de prioridades de contactos, es decir, quién debe ser llamado primero, número de teléfono y dirección primaria y de emergencia para cada persona crítica a contactar, siendo esta responsable de contactar a los miembros de su equipo.	SI
El Oferente se compromete, mediante declaración jurada, que, en caso de resultar adjudicado, acompañará a COPACO S.A. en la implementación continua de las tareas relacionadas al servicio de soporte técnico Oracle, aportando su experiencia y buenas prácticas adquiridas en implementaciones anteriores y para asegurar una adecuada transferencia de conocimientos, todas las tareas deberán ser realizadas en forma conjunta con el personal técnico designado por la Gerencia de Tecnología de la Información de COPACO S.A.	SI



VISION Ser una empresa nacional confiable y sustentable en el rubro de las telecomunicaciones, en constante crecimiento, con talento humano capaz y comprometido.
MISION Satisfacemos las necesidades de comunicación de nuestros clientes con servicios de calidad y cobertura en todo el territorio nacional, contribuyendo al bienestar y desarrollo del país.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO :

Item	Descripción del Servicio	Cantidad MINIMAS / MAXIMAS	Lugar donde serán prestados los servicios	Unidad de Medida	Fechas final de ejecución de los Servicios
1	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PRESENCIAL	48/72 HORAS	DIVISION RECURSOS TI, DE LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION DE COPACO S.A. SITO EN MAYOR BULLO ESQ. TEODORO S. MONGELOS. LU A VI. DE 07:30 15:30 O CUANDO SEA REQUERIDO EL SERVICIO POR CUENTA EXCLUSIVA DEL CONTRATISTA	HORA	12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO
2	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO REMOTO	24/48 HORAS		HORA	

El plan de entrega incluye la prestación de los servicios contratados en la División Recursos TI, del Departamento de Infraestructura y Operaciones TIC, de la Gerencia de Tecnología de Información de Copaco S.A. sito en Mayor Bullo esq. Teodoro S. Mongelós; y en los siguientes lugares que se indican a continuación:

- a. GTI - Mayor Bullo Esq. Teodoro S. Mongelós - Gerencia de Tecnología de Información.
- b. Central I – Alberdi esq. Gral. Díaz.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a este análisis, la Empresa EXCELSIS S.A.; cumple con todo lo requerido establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se recomienda su adjudicación teniendo en cuenta además que ha presentado la totalidad de la documentación requerida, salvo mejor parecer de la superioridad.

Es mi informe TECNICO:

Lic. Juan Carlos Benitez Z.



INFORME LEGAL

A : COMITÉ DE EVALUACION.-
DE : ABG. MA. MERCEDES BAREIRO – ASESORIA JURIDICA.-
REF. : LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 8/2025 destinada al
“SOPORTE TÉCNICO ORACLE – CONTRATO ABIERTO – ID PAC 465.918 –
AD REFERENDUM Y PLURIANUAL”
FECHA: 07/01/2026.-

Me dirijo al Comité Evaluador, a los efectos de remitir el Informe Legal en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustanciales de la oferta presentada en la licitación de referencia.-

Al respecto se expresa que la evaluación legal se basó en la verificación de las documentaciones obligatorias de carácter sustancial almacenadas en el usuario activo en el Registro de Proveedores del Estado, como en otras fuentes de verificación, de conformidad a lo establecido en el **artículo 52** de la **Ley N° 7021/2022** reglamentado en los **artículos 75 y 79** del **Decreto N° 2264/2024**, se observa lo siguiente:-

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	EXCELSIS S.A. OBSERVACIONES
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el modulo de oferta electrónica se considerara que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**)	No Registra
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple


Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
 Abogada
 Matrícula N° 26.121

VISION Ser una empresa nacional confiable y sustentable en el rubro de las telecomunicaciones, en constante crecimiento, con talento humano capaz y comprometido.
MISION Satisficemos las necesidades de comunicación de nuestros clientes, con servicios de calidad y cobertura en todo el territorio nacional, contribuyendo al bienestar y desarrollo del país.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusion - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escribanía Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2 Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	Cumple
8.3 Oferentes en Consorcio en formación.	
a) Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato (*)	No Aplica
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública; o ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de construir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para	No Aplica

VISION Ser una empresa nacional confiable y sustentable en el rubro de las telecomunicaciones, en constante crecimiento, con talento humano capaz y comprometido.
MISION Satisficemos las necesidades de comunicación de nuestros clientes, con servicios de calidad y cobertura en todo el territorio nacional, contribuyendo al bienestar y desarrollo del país.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusion - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Oferentes Individuales especificados en el Apartado Oferentes (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	
c) Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	No Aplica
8.4 Oferentes en Consorcio constituidos o formalizados.	
a) Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio (**)	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)	No Aplica

Las formalidades de los acuerdos de intencion y de los consorcios seran determinadas por la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el modulo de ofertas electronicas, el oferente debera presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Modulo de Oferta Electronica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electronica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberan estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no sera un motivo de descalificacion, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omision o disconformidad debera analizarse conforme a los Articulos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, debera presentar la documentacion respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente debera presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Se destaca que la no presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, al momento de la presentación de la oferta no implica la inadmisibilidad de la oferta. En este caso en particular, su ausencia no afecta la evaluación económica, ni perjudica la transparencia y la igualdad de condiciones en el proceso, ya que sólo se ha presentado una oferta.-

Atendiendo a lo establecido en el **artículo 21 de la Ley 7021/2022 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar"** se procedió, mediante el *Memorandum N° 01/DVC/2026* con ID N° 1577806, a solicitar informe a la Gerencia de Recursos de COPACO S.A., sobre si los

representantes de la oferta presentada se registran como empleados de la Compañía. Mediante la providencia de fecha 07/01/2026 el Encargado de Despacho de la División Registros y Legajos dependiente de la Gerencia de Recurso de la Compañía, informa que *“las personas mencionadas en el listado remitido por la División Contrataciones, no figuran en el Sistema Administrativo Financiero - SIAF de la Compañía”* (documentos adjuntos al presente Informe Legal). En este mismo sentido, se procedió a consultar sobre si los mismos son funcionarios y/o pensionados activos en el sitio web <https://servicios.mef.gov.py/consultas-publicas/pagos.html>, el cual arrojó la siguiente información *“No existen datos para los parámetros introducidos”*, para su constatación se podrá ingresar a dicha página Web.-

En relación al cumplimiento del **artículo 22 de la Ley 7021/2022 “Del Registro de Proveedores del Estado”**, se constata que la oferente EXCELSIS S.A., se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado, y con respecto al **artículo 23 del mismo cuerpo legal** que trata sobre el **“Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado”** se ha cotejado que *“No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados”* con respecto a los datos de la oferente EXCELSIS S.A.-

En conclusión, se determina que la oferta presentada por la firma EXCELSIS S.A., **no se encuentra comprendida entre las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado**, según lo establecido en el **Art. 21 de la Ley 7021/2022.-**

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma EXCELSIS S.A., ha cumplido sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose a la **Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, sus reglamentaciones y modificaciones, quedando habilitada para continuar en el proceso de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 8/2025 destinada al “SOPORTE TÉCNICO ORACLE – CONTRATO ABIERTO – ID PAC 465.918 – AD REFERENDUM Y PLURIANUAL”.-**

Es mi informe.-


Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula N° 26.121

Adjunto:

- Memorándum N° 01/DVC/2026 ID N° 1577806, 03 fojas.-